



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA
Telf. 0387-4255404
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCION -D- N° 220-21

Salta, 30 JUN 2021
Expediente N° 12.278/08

VISTO nota presentada por la Prof. Paula Karina CARRIZO ORELLANA; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de las asignaturas Socioantropología en Salud y Ciencias Sociales II de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, desde el 23 de Junio de 2021, con motivo de asumir un cargo de mayor jerarquía.

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 49 Capítulo II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que es atribución de la Señora Decana, acordar licencia a los docentes conforme al régimen general de la Universidad según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la **Prof. Paula Karina CARRIZO ORELLANA**, D.N.I. N° 23.822.433, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura SOCIOANTROPOLOGIA EN SALUD (equivalente a CIENCIAS SOCIALES I) y CIENCIAS SOCIALES II de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir del 23 de Junio de 2021 y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía (Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva).

ARTICULO 2º: El presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capítulo II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa